



DECRETO N° 344.-1

LAJA, 18 de enero de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 497 de fecha 29.06.11, donde se postuló iniciativa al Fondo Social Presidente de la Republica 2011.
- 2.- Ord. N° 844 de fecha 13.10.11, donde se remiten respuestas por observaciones de la postulación.
- 3.- Ord. N° 24588 de fecha 12.12.11, donde se remite Resolución de la Subsecretaría del Interior y cheque.
- 4.- Certificado N° 2 de disponibilidad presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, de fecha 09.01.12.
- 5.- D.A N° 70 del 09.01.12.
- 6.- Licitación pública N° 3735-19-LE12.
- 7.- Acta de visita a terreno de fecha 26.04.12.
- 8.- Consultas y Aclaraciones durante el proceso de licitación.
- 9.- Apertura Electrónica de fecha 07.05.12.
- 10.- Informe de la Comisión de Evaluación de fecha 10.05.12.
- 11.- D.A N° 1.531 del 14.05.12.
- 12.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 67/2012, de sesión 18/2012 de fecha 23.05.12.
- 13.- Resolución de Acta de Deserción Electrónica de fecha 25.05.12.
- 14.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 67/2012, de sesión 18/2012 de fecha 23.05.12.
- 15.- Oficio N° 412 de fecha 06.06.12.
- 16.- Certificado N° 88 de disponibilidad presupuestaria del DAEM de fecha 11.06.12.
- 17.- D.A N° 1.903 de fecha 12.06.12.
- 18.- Licitación pública N° 3735-38-LP12.
- 19.- Acta de visita a terreno de fecha 25.06.12.
- 20.- Consultas y Aclaraciones durante el proceso de publicación.
- 21.- Apertura Electrónica de fecha 06.07.12.
- 22.- D.A N° 2.266 de fecha 09.07.12, donde se designa la comisión evaluadora.
- 23.- Informe de evaluación emitido por la Comisión de Evaluadora, con resolución de la Sra. Alcaldesa (s) de fecha 20.07.12.
- 24.- D.A N° 2.416 de fecha 20.07.12.
- 25.- Resolución de Acta de Deserción Electrónica de fecha 26.07.12.
- 26.- Licitación pública N° 3735-49-LP12.
- 27.- Acta de visita a terreno de fecha 07.08.12.
- 28.- Consultas y Aclaraciones durante el proceso de publicación.
- 29.- Apertura Electrónica de fecha 20.08.12.
- 30.- D.A N° 2.825 de fecha 21.08.12, donde se designa la comisión evaluadora.
- 31.- Informe de evaluación de ofertas con resolución del Sr. Alcalde de fecha 31.08.12.
- 32.- D.A 2.987 de fecha 31.08.12 adjudica.
- 33.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa JCB Laja E.I.R.L. de fecha 20.09.12.
- 34.- D.A. N°3.224 de fecha 20.09.2012;
- 35.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 08.10.2012;
- 36.- D.A. N°3.449 de fecha 08.10.2012;
- 37.- Carta de la empresa contratista de fecha 30.10.2012;
- 38.- Informe del Director de Obras Municipales y del Inspector Técnico de Obra;
- 39.- D.A. N°3.763 de fecha 30.10.2012, que autoriza paralización;
- 40.- Carta de la empresa contratista de fecha 19.11.2012;



DECRETO N° 344.7

- 41.- Informe del I.T.O., de fecha 19.11.2012.-
- 42.- D.A. N°4045 de fecha 19.11.2012;
- 43.- Carta de la empresa contratista de fecha 12.12.2012,
- 44.- Informe del Inspector Técnico de fecha 24.12.2012, con resolución Sr. Alcalde;
- 45.- Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 28.12.2012;
- 46.- D.A. N°4.809 de fecha 28.12.2012, que aprueba el convenio;
- 47.- Carta de la empresa contratista;;
- 48.- Informe del Inspector Técnico de fecha 09.01.2013;
- 49.- Informe del Director de Obras Municipales de fecha 09.01.2012;
- 50.- D.A. N°202 de fecha 09.01.2013, que aprueba paralización del plazo por 10 días;
- 51.- Carta de la empresa contratista de fecha 18.01.2013, que solicita reanudar el plazo y solicita recepción Provisoria;
- 52.- Informe del I.T.O. de fecha 18.01.2013;
- 53.- Ley N° 19.886 y su Reglamento y Reglamento de Adquisiciones.
- 54.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de designar la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Techumbre Multicancha Liceo Politécnico A-66" de acuerdo a lo establecido en Informe emanado del Inspector Técnico.
- 2.- La necesidad de reanudar el plazo de la Obra;

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Techumbre Multicancha Liceo Politécnico A-66"
2. **REANÚDESE**, con esta fecha, el plazo de ejecución de la Obra.
- 3.- **NÓMBRESE** como integrante de la Comisión a las siguientes personas:
 - PATRICIO ARÁNGUIZ ARROS : Profesional del Depto. de Obras.
 - CLAUDIO VÁSQUEZ GACITÚA: Profesional del Depto. de SECPLAN
- 4.- **ESTABLÉZCASE** que el plazo de constitución de la Comisión en el lugar de la Obra no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.
- 5.- **RÉCEPCIONESE** de acuerdo a lo establecido en Bases, contrato y demás antecedentes de la Obra

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/KSM/RVLL/MCH/mch

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM , Depto. Control , SECPLAN, DOM (2)